



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Carrera 6 No 4 – 24, Piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós
(2022)

Proceso : Sucesión Intestada
Radicación : 2021-00029-00
Demandante : Irma Garzón Yara y otros
Causantes : Melania Yara de Garzón y otro

En atención a los documentos que obran a folios 90 al 95, 98 y 99, se reconoce a Claudia Patricia, Mayda Judith y César Abraham Mora Garzón, respectivamente, como herederos, en calidad de nietos de los causantes Melania Yara de Garzón y Rubén Garzón, en representación de su madre Visita Isabel Garzón Yara, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Requiérase a la parte interesada en el proceso de la referencia, para que cumpla lo ordenado en los párrafos 1 y 2 del auto del 11 de octubre del 2021.

Se ordena a Secretaría para que efectúe la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 del Decreto 806 de 2020), conforme a lo dispuesto en auto del 2 de agosto de 2021.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

**Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78fd3720251908a699b9e4f2b052634d355de4fc3fc3360d38d4f8f5af9660**

Documento generado en 04/03/2022 11:34:37 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**